

En las últimas décadas, fruto de la creciente conciencia ambiental de la sociedad, el fenómeno de los incendios forestales ha cobrado una gran **relevancia social**. La relación de la sociedad con el entorno forestal en el ámbito mediterráneo ha variado notablemente, desde una concepción del monte como fuente de recursos a una demanda casi exclusiva de usos recreativos.

Desde este punto de vista se perciben los incendios forestales como **una de las amenazas más graves a las que se enfrentan los ecosistemas mediterráneos**, ya que provocan la regresión y pérdida de valor, entendido en su sentido más amplio, del sistema forestal. Los incendios forestales pueden tener origen natural, llegando a jugar un papel importante en los ciclos ecológicos, si bien, el origen antrópico de los incendios incrementa su frecuencia, y reduce el periodo de recurrencia, lo cual, unido a un aumento del combustible derivado del abandono de la explotación tradicional del monte, implica **mayor riesgo de inicio y peligrosidad de los incendios**.

Por tanto, se hace necesario combatir los incendios forestales tanto desde el punto de vista de la **prevención de su inicio y rápida detección**, como desde la perspectiva de dotar al medio de las **infraestructuras** necesarias para evitar o minimizar su propagación.

Los espacios naturales se crean para atender una demanda de protección ambiental de un territorio, y por ello si bien la prevención de incendios forestales exige una marco global de actuación y planificación, la red de Parques requiere por sus propias características de un marco específico.

En este marco y conforme con la necesidad de intervención tanto en prevención de causas como de dotación de medios e infraestructuras, se redacta el presente Plan de Prevención de Incendios. El plan supone un documento novedoso en relación al tratamiento de la prevención de incendios desde una **perspectiva global**, recogiendo en un único documento las actuaciones, legislación, proyectos e infraestructuras, tanto existentes como propuestas, definiendo sus características básicas, así como su prioridad de actuación y estimación económica.

Si el Plan tiene marco territorial claro, se ha definido también un entorno temporal, así entendiendo que las causas de origen antrópico que originan los incendios forestales varían a lo largo del tiempo, se ha establecido un **período de vigencia del plan de 10 años**, transcurridos los cuales se debe proceder a su revisión, analizando la aceptación y efectividad de las medidas propuestas, así como realizando las nuevas propuestas necesarias, acorde con los nuevos retos.

Por último es importante señalar, que las propuestas que aquí se recogen no van destinadas a un único agente, oficina o administración, se plantea un escenario global en el que cada uno desde su responsabilidad puede participar y colaborar en la consecución de los objetivos buscados, la prevención de los incendios forestales.